DECRETO 309/2018
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Convenio Marco de Adhesión al Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas no Transmisibles.
Del: 04/04/2018; Boletín Oficial 24/05/2018

VISTO: El Expte Nº 6100-037-2018 - registro del Ministerio de Salud Pública, caratulado "Ratificación al Convenio Marco de Adhesión al Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas no Transmisibles", y
CONSIDERANDO:
QUE, el referido Convenio tiene por objeto contribuir a la reducción de la morbimortalidad causada por enfermedades crónicas no transmisibles en Argentina, priorizando a la población con cobertura pública exclusiva, para lo cual propone coadyuvar a: I) Jerarquizar el primer nivel de atención como puerta de entrada al sistema de salud; II) incrementar el acceso de la población a tamizajes para su clasificación por riesgo sanitario; y III) incrementar el acceso a la población con riesgo sanitario moderado o alto que padece condiciones crónicas a tratamientos oportunos;
QUE, a fs. 3 ha tomado intervención la Dirección de Asuntos jurídicos del Ministerio de Salud Pública;
QUE, en pos del cumplimiento de las metas y objetivos pautados, corresponde emitir este acto administrativo a los fines de su plena vigencia;
POR ELLO;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DECRETA:

Artículo 1º. RATIFÍCASE el CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN AL "PROGRAMA MULTIFASE DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD PARA EL MANEJO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES" suscripto el 28 de diciembre de 2017 entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el señor Ministro Dr. Adolfo Luis Rubinstein, y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones, representado por el Sr. Ministro Secretario Dr. Walter Miguel Villalba, cuyo original forma parte del presente instrumento.
Art. 2º. REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Salud Pública.
Art. 3º. REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento: Ministerio de Salud Pública y sus dependencias. Cumplido, ARCHÍVESE.
Passalacqua - Villalba

ANEXO
Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde aquí.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos